



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
DE SAN JOSÉ DE MINAS  
SESIÓN ORDINARIA ACTA N° 22  
Martes, 25 de noviembre de 2025**

A los veinte y cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte y cinco, siendo el día señalado, a las 09:15 am, en la Sala de Reuniones del GAD de San José de Minas, de conformidad al artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD se instala en sesión Ordinaria la Junta Parroquial, bajo la Presidencia del Téc. Sup. Paterson Flores.

**1.- Constatación del quorum reglamentario.**

El señor Presidente toma la palabra, da la cordial bienvenida a los presentes y solicita que, por medio de Secretaría, se proceda a tomar la asistencia de los miembros de la Junta Parroquial y se verifique la existencia del quórum reglamentario.

Acto seguido, la señora Secretaria, María José Flores, procede a pasar lista, manifestando que se cuenta con el quórum reglamentario, con la presencia del Téc. Sup. Paterson Flores en calidad de Presidente del GAD Parroquial, la Lic. Mishell Ruiz en calidad de Vice presidenta, y el Sr. Luis Rea vocales del GAD Parroquial.

**2.- Instalación de la sesión por parte del señor Presidente;**

El Téc. Sup. Paterson Flores, Presidente del GAD Parroquial, tomó la palabra. Indicó que la sesión ordinaria programada para el 24 de noviembre de 2025 no pudo celebrarse en esa fecha debido a su invitación especial por parte de la Prefecta de Pichincha para asistir a la condecoración en honor a María Dolores Cacuango en el Día de la No Violencia.

Acto seguido, declaró instalada la sesión ordinaria a las 09h17 y solicitó a la señora Secretaria dar lectura al orden del día para someterlo a consideración y aprobación de los presentes.

**3.- Aprobación del orden del día;**

La Secretaria procede a dar lectura del orden del día:

1. *Constatación del quorum reglamentario;*
2. *Instalación de la sesión por parte del señor Presidente;*
3. *Aprobación del orden del día;*
4. *Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior de fecha 10 de noviembre de 2025;*



PATERSON FLORES - PRESIDENTE

5. *Presentación, análisis y aprobación de los informes de los señores vocales en concordancia con sus comisiones delegadas;*
6. *Primer debate y análisis de la proforma presupuestaria 2026;*
7. *Análisis y resolución del acuerdo Ministerial N°MDT-2025-179;*
8. *Varios:*

El orden del día queda aprobado con 3 votos a favor de los miembros de la Junta Parroquial.

- Sr. Luis Rea a favor.
- Lic.Mishell Ruiz a favor.
- Téc. Sup. Paterson Flores a favor.

#### 4. *Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior de fecha 10 de noviembre de 2025.*

Por intermedio de la Secretaría, se procedió a la lectura del acta correspondiente a la sesión ordinaria N. ° 21, celebrada el 10 de noviembre de 2025. Una vez revisada, el acta fue sometida a votación, resultando aprobada por unanimidad, con un total de tres votos a favor.

- Sr. Luis Rea a favor.
- Lic.Mishell Ruiz a favor.
- Téc. Sup. Paterson Flores a favor.

El Téc. Sup. Paterson Flores, en su calidad de Presidente del GAD Parroquial, formuló una observación respecto a la aprobación del Acta Nro. 21, de fecha 10 de noviembre de 2025. Señaló la persistencia de atribuciones de funciones y el envío de oficios a título personal, haciendo hincapié en la necesidad de respetar las jerarquías institucionales establecidas.

#### 5. *Presentación, análisis y aprobación de los informes de los señores vocales en concordancia con sus comisiones delegadas;*

Por medio de secretaria se procede a dar lectura a los informes de los asistentes.

- Sr. Luis Rea aprobado.
- Lic.Mishell Ruiz aprobado.
- Téc. Sup. Paterson Flores aprobado.

#### 6. *Primer debate y análisis de la proforma presupuestaria 2026;*

Toma la palabra el Sr.Presidente da la bienvenida a los Sres.Asitentes y miembros del Consejo de Participación Ciudadana el Sr. Vinicio Paredes y el Sr. Eduardo Herrera y pide disculpas por la no asistencia a la sesión ordinaria número 21 e indica que se siente incomodo de algunos puntos que se habían tratado y la forma en que han sido tratados.



PATERSON FLORES - PRESIDENTE

El Presidente cedió la palabra a la Ing. Stefany Cárdenas, quien saludó a los miembros del Consejo de Planificación, Vocales y Presidente.

La Ingeniera recordó que la sesión anterior se dedicó a la socialización del Anteproyecto de Presupuesto 2026, donde se emitieron observaciones con el objetivo de mejorarlo. Indicó que la presente sesión tiene como finalidad llevar a cabo el primer debate de dicho Anteproyecto.

Como parte de los compromisos adquiridos, señaló que los técnicos estarán presentes durante el debate con voz, pero sin voto, en el tema de la aprobación.

La Ing. Cárdenas solicitó a los presentes tomar en cuenta una consideración adicional. Recordó que previamente se encontraba pendiente la aprobación de una reforma de remuneraciones, la cual ya ha sido aprobada mediante el Acuerdo Ministerial N° MDT-2025-179.

Este acuerdo, tratado en la Sesión Nro. 22, establece los nuevos pisos y techos para las remuneraciones unificadas del Presidente, Vocales y Secretaria/Tesorerera, y debe ser redistribuido dentro de la misma proforma presupuestaria.

Los nuevos techos de remuneración son los siguientes:

- **Presidente:** \$1,380.00
- **Vocales:** \$552.00
- **Secretaria/Tesorerera:** \$900.00

Finalmente, enfatizó que esta redistribución salarial es un punto crucial que debe incorporarse obligatoriamente en la Proforma Presupuestaria 2026 antes de su aprobación.

La Ing. Stefany Cárdenas informó a los miembros del Consejo de Planificación sobre el impacto financiero de la reforma salarial en el presupuesto.

Indicó que el valor diferencial de la reforma ascendería a \$4,972.75. Este monto se sumaría al Grupo 51 (Gastos en Personal), cuyo presupuesto original era de \$67,783.37.

- **Monto Original (Grupo 51):** \$67,783.37
- **Impacto de la Reforma:** +\$4,972.75
- **Monto Total Proyectado:** \$72,756.12

La Ingeniera aclaró que, aunque se sugirió aplicar esta reforma presupuestaria desde noviembre de 2025, no se contemplará su aplicación hasta la finalización del presente año fiscal, sino que entrará en vigencia a partir de enero de 2026 dentro de la Proforma Presupuestaria del nuevo ejercicio.



PATERSON FLORES – PRESIDENTE

La Ing. Cárdenas procedió a exponer el estado de los ingresos, reiterando que no se prevé un aumento ni es viable sobreestimar ingresos que la entidad no percibirá. Los ingresos se mantienen en el monto ya socializado previamente, ascendiendo a \$633,856.65.

Por lo tanto, el enfoque de la revisión se centrará en el Gasto Corriente para realizar los ajustes necesarios debido a la variación presupuestaria.

#### A. Viáticos y Subsistencias

Tras el análisis realizado, se identificó la necesidad de ajustar el presupuesto para viáticos y subsistencias al interior y exterior.

- Viáticos al Interior: La aplicación de este rubro es compleja, ya que la normativa exige la pernoctación fuera de la parroquia y una distancia mínima de 300 km desde la sede del GAD. Dado que la mayoría de los seminarios o capacitaciones recientes no han requerido pernoctación, este rubro no se ha activado y puede ser ajustado.
- Viáticos al Exterior: Se mantiene la previsión de una capacitación en el exterior según la agenda de CONAGOPARE. Se solicitó un ajuste, considerando que CONAGOPARE cubre el costo del pasaje, por lo que solo se requeriría el rubro de hospedaje. Se propone mantener un monto establecido de \$1,000.00 para viáticos al exterior.

#### B. Materiales y Suministros

Se sugirió realizar un pequeño recorte en las partidas destinadas a materiales de oficina y materiales de aseo, ya que estos rubros también se encuentran contemplados dentro del Gasto de Inversión, pudiendo utilizarse fondos de este último directamente.

#### C. Comisiones Bancarias

Respecto a las Comisiones Bancarias, se indicó que no es posible realizar ajustes o cambios en la previsión. Dado que el gasto acumulado hasta el mes de noviembre asciende a \$423.00, se confirma que el monto previamente establecido de \$500.00 sí será utilizado en su totalidad para cubrir este rubro.

La Ing. Stefany Cárdenas se refirió a la partida presupuestaria correspondiente al 5 por 100. Informó que el monto presupuestado es de \$4,200.00, y que actualmente se realiza un débito automático mensual de \$3,470.36, lo que representa un egreso anual total de \$40,164.36.

La Ingeniera sugirió que, dado que el presupuesto para este rubro es de \$4,200.00, no es prudente realizar un recorte presupuestario en esta partida.

Indicó que, aun realizando reajustes en la proforma del Gasto Corriente, aún faltaría un monto de \$3,872.76. Sugirió que lo más adecuado sería revisar este déficit dentro del proyecto de Fortalecimiento Institucional.



Hizo notar que, con la inclusión de la reforma salarial, el porcentaje de Gasto Corriente se incrementaría del 11.79% al 12.40%.

La Ing. Cárdenas enfatizó que esta recomendación se basa en la resolución de directorio sobre remuneraciones y en el cumplimiento del Acuerdo Ministerial N° MDT-2025-179.

A continuación, el **Señor Presidente** tomó la palabra para manifestar su desacuerdo con una declaración realizada por la Sra. Yolanda, miembro del Consejo de Planificación, quien presuntamente había expresado que su función se limitaba a *escuchar lo que se dispone en las reuniones*.

El Señor Presidente expuso que las sesiones están diseñadas para tratar los puntos uno a uno con el fin de que los miembros del Consejo emitan sus opiniones y criterios. Lamentó la ausencia en esta reunión de la Sra. Yolanda y de la Sra. Pijal.

Finalizó indicando que, dado que la información fue enviada con antelación, se procederá a escuchar las observaciones que los miembros presentes del Consejo de Planificación puedan tener respecto a los temas tratados.

El Sr. Vinicio Paredes, miembro del Consejo de Planificación, tomó la palabra. Inició su intervención reconociendo que los puntos señalados por el Presidente, aunque a veces resultan álgidos, son necesarios para el conocimiento de todos. Manifestó que el apoyo del Consejo radica en ser directos y en que sus opiniones, aunque provengan de colaboradores externos, sean analizadas y observadas por las autoridades pertinentes.

A continuación, el Sr. Paredes consideró que los temas de Vialidad, Maquinaria y Riesgo deben ser obligatorios y críticos en la discusión.

En referencia a mensajes circulados en el grupo de WhatsApp del GAD Parroquial y el Consejo, el Sr. Paredes citó a la Sra. Pijal, quien destacó en una reunión anterior que la vialidad y la maquinaria permanecen la mayor parte del tiempo sin actividad.

Por ello, el Sr. Paredes considera fundamental conocer en qué condiciones se adquirió la maquinaria al GAD Minas para buscar alternativas que permitan el uso de estos activos, esenciales para el progreso de la parroquia, la cual es agrícola y turística y requiere vías en óptimo estado.

Acto seguido, detalló la información presupuestaria del Proyecto Nro. 08:

- **Proyecto:** Dotación, mantenimiento y ampliación del eje vial parroquial (articulación multinivel).
- **Presupuesto Inicial Confirmado:** \$83,642.70 (recursos propios y convenios con el DMQ).
- **Requerimiento Adicional (Oficial):** \$12,500.00 (destinado al mantenimiento de volqueta, retroexcavadora y motoniveladora).
- **Proyección de Ingresos por Autogestión (Riesgo Operativo 2026):** \$4,500.00.



El Sr. Paredes planteó una pregunta directa: "Si la maquinaria no se encuentra operativa, ¿qué sucedería en caso de un inconveniente por falta de mantenimiento, dejando los \$4,500.00 proyectados en la autogestión en el vacío?" Advirtió que, en caso de daños, se pondrían en riesgo los ingresos proyectados y la sostenibilidad del servicio.

En consecuencia, dado que el presupuesto complementario total institucional suma \$56,380.00 sin fuentes de financiamiento confirmadas, el Sr. Paredes realizó la siguiente Recomendación Obligatoria:

Disponer que, ante cualquier incremento de ingresos institucionales o nuevas transferencias durante el ejercicio 2026, la primera prioridad será cubrir los \$12,500.00 del proyecto vial.

El Señor Presidente agradeció la opinión presentada por el Sr. Vinicio Paredes y procedió a ampliar el panorama sobre el manejo vial:

- El GAD Parroquial es responsable del mantenimiento de la parte urbana (desde La Chonta Alance hasta San Francisco).
- El mantenimiento de la parte rural es competencia de la Prefectura de Pichincha.

Anunció que próximamente sostendrán una reunión con la Prefectura para tratar los temas de mantenimiento rural en San José de Minas, donde deberán presentar una matriz detallando los tiempos y kilometrajes de mantenimiento que serán realizados por la Prefectura.

Además, recordó que no es posible realizar mantenimiento vial en tiempos lluviosos por motivos de seguridad, tanto para la maquinaria como para el operador.

El Ing. Eduardo Herrera, miembro del Consejo de Participación Ciudadana (CPC), tomó la palabra. Inició refiriéndose a una expresión previa del Presidente ("No tengo nada que ver"). El Ingeniero Herrera sostuvo que, independientemente de la situación, el Sr. Presidente es el representante del pueblo y, en consecuencia, debe velar por el bienestar de toda la parroquia.

Mencionó que, durante la sesión en la que el Presidente se ausentó con justificación, se realizaron varias observaciones respetuosas dirigidas a las autoridades y a los presentes, abordando temas como el uso de la maquinaria, tal como ya se ha expuesto.

El Ing. Herrera sugirió que sería beneficioso realizar una socialización con los líderes barriales de la parroquia respecto al uso de la maquinaria.

Expresó su admiración por un modelo de trabajo en el cual la comunidad aporte una contraparte (mano de obra o materiales) y el GAD Parroquial proporcione la maquinaria.

Además, trasladó la observación de la ciudadanía respecto a la contradicción de contar con maquinaria en la parroquia mientras las condiciones de las carreteras no son óptimas.

PATERSON FLORES - PRESIDENTE

El Ing. Herrera recordó que fue él quien planteó en su momento el tema de la infraestructura del Colegio Municipal. Indicó que, como representante de la Parroquia, el Presidente debería trabajar activamente en la mejora de la estructura física del plantel, la cual considera reducida en relación con el número de estudiantes.

Finalizó recomendando que el Sr. Presidente, en su calidad de máxima autoridad, debería establecer acercamientos y gestiones con el Municipio para buscar soluciones al inconveniente de la infraestructura educativa.

La Lic. Mishell Ruiz tomó la palabra como encargada del área de Maquinaria. Explicó que, debido a la recepción de ejercitadores del Consejo Provincial, no pudo estar presente en la sesión anterior para escuchar las intervenciones sobre este tema.

Aclaró que la maquinaria no se encuentra inactiva. Preciso que la motoniveladora se encuentra trabajando actualmente, y que la oficina cuenta con un único operador para manejar las dos unidades (motoniveladora y retroexcavadora).

La Lic. Ruiz enfatizó que la motoniveladora no requiere trabajo constante todos los meses, ya que cada máquina tiene un uso específico. Señaló que recientemente se concluyó un trabajo conjunto con el Consejo Provincial y que, además, se atienden las solicitudes de la comunidad e incluso trabajos privados para generar ingresos propios.

El Sr. Vinicio Paredes agradeció la aclaración proporcionada por la Lic. Ruiz. Indicó que el sentido de su observación previa no era cuestionar la inactividad de la maquinaria.

El Sr. Paredes ratificó que su principal preocupación, planteada como un punto crítico, es la priorización de los mantenimientos para asegurar la disponibilidad operativa permanente de la maquinaria, esencial para la parroquia.

Explicó que el mensaje de la compañera Pijal fue crítico no porque la maquinaria esté parada —entendiendo que esta no puede trabajar todos los días y a toda hora—, sino porque se debe garantizar la continuidad del servicio.

Enfatizó su sugerencia de buscar fuentes de financiamiento estables para los mantenimientos, sin depender únicamente de la proyección de ingresos por autogestión de \$4,500.00. Reiteró que el objetivo es asegurar que, ante cualquier eventualidad, el mantenimiento necesario pueda llevarse a cabo.

La Lic. Mishell Ruiz se refirió a la sugerencia del Ing. Eduardo Herrera sobre el trabajo conjunto con la comunidad en el tema de la maquinaria. La Licenciada indicó que este asunto ya fue discutido previamente con las comunidades.

PATERSON FLORES - PRESIDENTE

Explicó que se propuso a las comunidades aportar con el combustible para la operación de la motoniveladora. Sin embargo, los líderes comunitarios manifestaron no contar con los recursos económicos para dicho aporte, argumentando que el GAD Parroquial posee el presupuesto y la responsabilidad de ejecutar el mantenimiento vial.

Ante esta explicación, el Ing. Eduardo Herrera manifestó que la función del GAD Parroquial, como representante del pueblo, es fomentar una cultura de trabajo conjunto para el progreso de la parroquia, enfatizando que no se debe depender exclusivamente de la inversión gubernamental.

El Sr. Presidente agradeció formalmente las recomendaciones y observaciones presentadas por los miembros del Consejo de Participación Ciudadana, indicando que serán consideradas.

Acto seguido, la Ing. Stefany Cárdenas intervino para formalizar la recomendación del Consejo de Planificación para la aprobación del Presupuesto 2026:

Recomendación para el Proyecto Nro. 08 (Vialidad): Se recomienda precautelar el mantenimiento de la maquinaria y priorizar el presupuesto complementario de \$12,500.00 en caso de que el GAD Parroquial obtenga ingresos extraordinarios o transferencias adicionales.

Adicionalmente, el Sr. Presidente informó que el GAD se encuentra gestionando un nuevo Fondo Rural. Sin embargo, lamentó que uno de los requisitos indispensables para realizar inversión con recursos públicos sea la legalización de los espacios donde se ejecutarán las obras, y la parroquia carece de terrenos legalizados para este fin.

Finalizó señalando que, a pesar de la limitación, el GAD Parroquial, está realizando gestiones para obtener la legalización de los espacios requeridos, buscando obtenerlos a través de la figura legal de bienes mostrencos.

La Lic. Mishell Ruiz solicitó una aclaración respecto al modelo operativo de la piscina parroquial una vez finalizadas las obras de mejora, específicamente sobre la necesidad de contratar personal para su funcionamiento.

El Sr. Presidente indicó que se debe analizar una estrategia para cubrir el pago de dicha persona.

Para finalizar este punto del orden del día el Ing. Eduardo Herrera sugiere la socialización entre todos los miembros del GAD Parroquial y la parroquia para que sea un proceso legal y transparente.

Intervino la Ing. Stefany Cárdenas, señalando que el presupuesto actual para la piscina solo contempla los rubros de agua potable, energía eléctrica y materiales de aseo.

La Ingeniera propuso que, dado que el nuevo sistema de calentamiento de la piscina operará mediante paneles solares, la partida presupuestaria destinada a combustible podría ser reformada y redirigida para cubrir gastos de honorarios (servicios personales).



PATERSON FLORES - PRESIDENTE

El Sr. Presidente sugirió buscar a una persona que pueda hacerse cargo de la administración del bar de la piscina, cobrando un porcentaje de las ventas. El GAD Parroquial cubriría la diferencia salarial, bajo la condición de que dicha persona se encargue también del mantenimiento y cuidado integral de la piscina

En conclusión, la Ing. Stefany Cárdenas formalizó la decisión:

- Dentro del Proyecto Nro. 07 (Mantenimiento de la Piscina Parroquial), el sistema de calentamiento será de paneles solares, eliminando la necesidad de combustible.
- Por lo tanto, la partida de combustible será reformada y su monto será transferido a la cuenta 710510 (Servicios Personales por Contrato), con el fin de financiar la contratación del personal necesario para la operación de la piscina.

#### 7 *Análisis y resolución del acuerdo Ministerial N° MDT-2025-179;*

Toma la palabra el Sr. Presidente e indica que es muy importante el resolver este punto del orden del día en base a lo que se mencione en el acuerdo ministerial, ante ello toma la palabra la Lic. Mishell Ruiz en calidad de Vicepresidenta del GAD Parroquial e indica que se debería realizar una sesión ordinaria y en donde se encuentren presentes todos los que conforman la Junta Parroquial.

Para este punto del orden del día se cuenta con la presencia de la Ing. Stefany Cárdenas en calidad de Asesora Contable del GAD Parroquial, para ello entrega un informe técnico referente al análisis del acuerdo Ministerial N° MDT-2025-179, mismo que será adjuntado a la presente acta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
"SAN JOSÉ DE MINAS"



SAN JOSÉ DE MINAS  
Gobierno Autónomo Descentralizado

PATERSON FLORES – PRESIDENTE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
"SAN JOSÉ DE MINAS"



PATERSON FLORES – PRESIDENTE

INFORME N° SCCF-NOV-001-2025-SJM	
<b>OBJETO:</b>	Adecuación de la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas del GAD Parroquial Rural de San José de Minas conforme al Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2025-179.
<b>FECHA</b>	21 de Noviembre de 2025

### 1. INTRODUCCIÓN

Análisis técnico para la actualización de los pisos y techos remunerativos para el Presidente, Vocales y la Secretaría-Tesorería del GAD Parroquial Rural de San José de Minas, en cumplimiento del Acuerdo Ministerial MDT-2025-179, expedido el 12 de noviembre de 2025, de obligatorio acatamiento para los GAD Parroquiales Rurales.

### 2. MARCO LEGAL

El presente informe se sustenta en la siguiente normativa vigente:

#### Constitución de la República del Ecuador

**Artículo 238.-** Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los municipios, los consejos provinciales y los consejos regionales.

#### Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

**Art. 5:** Consagra la autonomía política, administrativa y financiera de los GAD.

**Art. 338:** Establece que el GAD Parroquial Rural tendrá una estructura administrativa mínima requerida para el cumplimiento de sus fines.

**Art. 354:** "La administración del talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados será autónoma y se regulará por las disposiciones que para el efecto se encuentren establecidas en la Ley que regule el servicio público y en las respectivas ordenanzas o resoluciones de las juntas parroquiales rurales".

**Art. 357:** Faculta al ejecutivo parroquial a designar al Secretario y Tesorero (o Secretario-Tesorero).

**Art. 358:** Respecto a la remuneración: "Los miembros de los órganos legislativos de los gobiernos (...) parroquiales rurales son autoridades de elección popular que se regirán por la ley y sus propias normativas (...) En el caso de los vocales de los gobiernos parroquiales rurales este porcentaje no podrá ser superior al cuarenta por ciento (40%) [de la remuneración del Presidente]".

**Art. 360:** Ratifica que la administración del talento humano de los GAD será autónoma.

#### Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP)

1768115440001

gobiernoparroquialsjminas@gmail.com

(02) 302 642 - 0986145129

San José de Minas / Eloy Alfaro y Antonio José de Sucre

1768115440001

gobiernoparroquialsjminas@gmail.com

(02) 302 642 - 0986145129

San José de Minas / Eloy Alfaro y Antonio José de Sucre



PATERSON FLORES – PRESIDENTE



PATERSON FLORES – PRESIDENTE

**Art. 3:** Establece que las escalas remunerativas de los GAD "se sujetarán a su real capacidad económica y no excederán los techos y pisos para cada puesto o grupo ocupacional establecidos por el Ministerio del Trabajo".

**Art. 51, lit. a):** Otorga al Ministerio del Trabajo la competencia de ejercer la rectoría en materia de remuneraciones del sector público.

**Art. 259:** Sobre Suplementos de Créditos: "El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a (...) c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más...". En concordancia con la necesidad de financiar el incremento salarial ordenado por norma superior.

#### **Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2025-179 (Expedido el 12 de noviembre de 2025)**

**Art. 1:** Fija los pisos y techos para el Ejecutivo (Presidente/a) según la asignación presupuestaria del MEF.

**Art. 2:** Fija los pisos y techos para Secretario/a, Tesorero/a o Secretario-Tesorero.

**Art. 3:** Ratifica que la remuneración de los Vocales no superará el 40% de la remuneración del Ejecutivo.

**Art. 7:** Dispone que los niveles de gobierno deberán ajustar "automáticamente sus remuneraciones, dentro de los pisos y techos establecidos en este Acuerdo".

**Disposición General Segunda:** Establece que es "obligación y responsabilidad de cada Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural emitir el acto normativo que regule la escala de remuneraciones mensuales unificadas (...) observando criterios de austeridad y su real capacidad económica y financiera".

### **3. ANÁLISIS TÉCNICO**

#### **3.1. Clasificación del GAD Parroquial**

Según la Certificación de Asignación Presupuestaria emitida por el MEF, el GAD Parroquial Rural de San José de Minas cuenta para el ejercicio 2025 con una asignación anual de: USD 251.702,53

En aplicación de la tabla contenida en los Artículos 1 y 2 del Acuerdo Ministerial MDT-2025-179, este GAD Parroquial se ubica en el **GRUPO PC-2**.

#### **3.2. Determinación de la Escala Remunerativa**

Tomando en cuenta la autonomía administrativa del GAD, la capacidad presupuestaria institucional y el cumplimiento obligatorio de los techos determinados por el Ministerio del Trabajo, se propone la siguiente escala para el ejercicio fiscal 2026:

##### **a) Presidente del GAD Parroquial**

- Techo establecido por el MDT para el Grupo PC-2: USD 1380.00
- Valor sugerido (techo): USD 1380.00

##### **b) Vocales del GAD Parroquial**

Conforme al art. 358 COOTAD y art. 3 del MDT-2025-179: máximo 40% del valor del Presidente.

1768115440001

gobiernoparroquialsjminas@gmail.com

(02) 302 642 - 0986145129

San José de Minas / Eloy Alfaro y Antonio José de Sucre

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

## "SAN JOSÉ DE MINAS"



SAN JOSÉ DE MINAS  
Gobierno Autónomo Descentralizado

PATERSON FLORES – PRESIDENTE

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

## "SAN JOSÉ DE MINAS"



SAN JOSÉ DE MINAS  
Gobierno Autónomo Descentralizado

PATERSON FLORES – PRESIDENTE

- Cálculo:  $1.380 \times 40\% = \text{USD } 552.00$
- Valor sugerido para cada vocal: **USD 552.00**

### c) Secretaría – Tesorería

- Techo establecido por el MDT para el Grupo PC-2: **USD 950.00**
- Valor sugerido: **USD 900.00** (valor dentro del rango y acorde a sostenibilidad institucional)

### 3.3. Impacto Presupuestario

Inicialmente, en la Proforma Presupuestaria 2026 se proyectó el siguiente total para el Grupo 51 – Gastos en Personal: **TOTAL PROYECTADO: USD 67,783.37**

Sin embargo, al recalcular los valores conforme a la nueva escala remunerativa, el total actualizado asciende a: **TOTAL ACTUALIZADO: USD 72,756.12**

Existiendo una **DIFERENCIA A REAJUSTAR: USD 4,972.75**

Esta diferencia se origina por:

- Incremento en la partida Remuneraciones Unificadas, debido a la actualización de sueldos del Presidente y Secretaría–Treasorería.
- Incremento proporcional en:
  - Décimo tercero
  - Décimo cuarto
  - Aporte patronal
  - Fondos de reserva

La diferencia deberá ser reprogramada dentro de la misma Proforma Presupuestaria 2026, mediante redistribución interna, conforme lo exige el principio de equilibrio presupuestario del COPLAFIP.

No se recomienda solicitar suplementos de crédito para gasto permanente, sino ajustar partidas no esenciales de bienes y servicios, priorizando el cumplimiento de obligaciones laborales.

Partida	Descripción	Valor Proyectado	Valor Actualizado	Diferencia
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	50,604.00	54,456.00	+3,852.00
51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	4,217.00	4,538.00	+321.00
51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2,850.00	2,880.00	+30.00
51.05.12	Subrogación	0.00	0.00	0.00
51.06.01	Aporte Patronal	5,895.37	6,344.12	+448.75
51.06.02	Fondos de Reserva	4,217.00	4,538.00	+321.00

### 4. CONCLUSIONES

- El GAD Parroquial Rural de San José de Minas cuenta con autonomía administrativa y financiera para fijar remuneraciones, dentro de los techos del Ministerio del Trabajo.
- Con una asignación anual de USD 251.702,53, el GAD se clasifica en el Grupo PC-2 del Acuerdo MDT-2025-179.
- La nueva escala remunerativa propuesta respeta los límites establecidos por la normativa vigente.
- La actualización salarial genera un incremento total de **USD 4,972.75** en el Grupo 51 – Gastos en Personal, que debe ser reajustado dentro de la Proforma 2026.

1768115440001

gobiernoparroquialsjminas@gmail.com

(02) 302 642 - 0986145129

San José de Minas / Eloy Alfaro y Antonio José de Sucre

1768115440001

gobiernoparroquialsjminas@gmail.com

(02) 302 642 - 0986145129

San José de Minas / Eloy Alfaro y Antonio José de Sucre

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
"SAN JOSÉ DE MINAS"



SAN JOSÉ DE MINAS  
Gobierno Autónomo Descentralizado

PATERSON FLORES - PRESIDENTE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
"SAN JOSÉ DE MINAS"



SAN JOSÉ DE MINAS  
Gobierno Autónomo Descentralizado

PATERSON FLORES - PRESIDENTE

- Las remuneraciones propuestas son:
  - Presidente: **USD 1.380,00**
  - Vocales: **USD 552,00**
  - Secretaria-Tesorera: **USD 900,00**
- La aplicación de estos valores deberá incorporarse a partir del ejercicio fiscal 2026, debido a que el GAD no dispone de disponibilidad presupuestaria suficiente para implementarlos en 2025.

#### 5. RECOMENDACIONES

- Se recomienda tomar en cuenta la nueva **Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas con vigencia desde enero de 2026**, garantizando el cumplimiento del Acuerdo MDT-2025-179.
- En el caso de aprobación **incorporar los valores actualizados en la Proforma Presupuestaria 2026** y realizar el reajuste interno necesario para cubrir la diferencia de USD 4,972.75.

#### 6. FIRMA DE RESPONSABILIDAD

*Ing. Stefany Cárdenas Fierro*  
**CONTADORA**

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San José de Minas

#### ANEXOS:

- 1.- Copia del Acuerdo Ministerial MDT-2025-179.
- 2.- Anexo actualizado de remuneraciones 2026.

1768115440001

gobiernoparroquialsjminas@gmail.com

(02) 302 642 - 0986145129

San José de Minas / Eloy Alfaro y Antonio José de Sucre

1768115440001

gobiernoparroquialsjminas@gmail.com

(02) 302 642 - 0986145129

San José de Minas / Eloy Alfaro y Antonio José de Sucre



La Ing. Stefany Cárdenas presentó el correspondiente Informe Técnico, en el cual se destaca la imperiosa necesidad de establecer los techos salariales (sueldos) para el Presidente, Vocales y Secretaria/Tesorera, e incluirlos explícitamente dentro de la Proforma Presupuestaria.

Adicionalmente, la Ing. Cárdenas formuló la recomendación de que la aplicación de esta resolución se inicie a partir del ejercicio económico del año 2026.

Sr. Luis Rea a favor  
 Lic. Mishell Ruiz en contra ya que solicita que el punto de orden del día sea tratado en una sesión extraordinaria o cuando todos los miembros de la Junta Parroquial se encuentren presentes.  
 Téc.Sup.Paterson Flores a favor

**Resolución:**

Se **RESUELVE** que, en estricto cumplimiento y observancia del **Acuerdo Ministerial No. MDT-2025-179**, la escala salarial y los techos remunerativos para las autoridades de la Junta Parroquial quedan establecidos de la siguiente manera:

Cargo	Remuneración Mensual Unificada (RMU)
Presidente(a)	\$1,380.00 (Mil trescientos ochenta dólares con 00/100)
Vocales	\$552.00 (Quinientos cincuenta y dos dólares con 00/100)
Secretaria/Tesorera	\$900.00 (Novecientos dólares con 00/100)

**8. Varios;**

La Lic. Mishell Ruiz tomó la palabra para tratar asuntos relacionados con el campeonato de fútbol que organiza la Comisión de Deportes del GAD Parroquial. La Licenciada expuso que, pese a la reciente contratación de personal para la reparación de las llaves de los baños del coliseo (con un costo aproximado de \$80.00), se reportó la semana anterior, tras la limpieza realizada por el personal del GAD, que dichas llaves se encontraban nuevamente destruidas.

PATERSON FLORES - PRESIDENTE

Ante este recurrente inconveniente, la Lic. Ruiz sugiere implementar un sistema estricto de control de entrega y recepción del espacio para evitar futuros daños y pérdidas.

Sobre este punto, el Sr. Luis Rea dispuso que una parte de los ingresos generados por el campeonato de deportes sea destinada a solventar los daños y cubrir el costo de las nuevas reparaciones.

El Sr. Presidente tomó la palabra para enfatizar la importancia de los encuentros culturales y expresar su agradecimiento al Sr. Luis Rea por su presencia y su gestión en relación con la dotación de los juegos tradicionales (trompos). Adicionalmente, solicitó coordinar de mejor manera con los emprendedores para que puedan abastecerse adecuadamente en estos eventos. Finalmente, el Presidente informa que por parte del Señor Alcalde y la Señorita Prefecta agradecieron la colaboración y el apoyo recibido en el evento.

A continuación, el Sr. Luis Rea informó sobre los inconvenientes relativos a la tenencia de tierras que afectan a la zona de Palma Real. Mencionó que hace 15 días se llevó a cabo una reunión en la Delegación de Puéllaro, donde la Administradora se comprometió a realizar una visita a la Zona de Palma Real el 16 de diciembre de 2025. Esta comitiva incluirá personal de Catastros, técnicos y acompañamiento policial, con el fin de resolver la situación

Respecto a lo expuesto por el Sr. Luis Rea, el Sr. Presidente intervino para hacer una aclaración. Mencionó que se había enterado de que el Sr. Luis Vera había enviado un oficio atribuyéndose personalmente la gestión de esa invitación, cuando en realidad fue la Sra. Vero Chávez quien previamente solicitó la venia o aprobación del Presidente. El Presidente confirmó que había dado su consentimiento, pero enfatizó que cualquier pedido o solicitud oficial debe tramitarse obligatoriamente a través de la máxima autoridad institucional.

Sin más puntos a tratar la reunión finaliza siendo las 12:03pm

Para constancia firman:



Téc.Sup.Paterson Flores  
**PRESIDENTE DEL GAD SJM**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
"SAN JOSÉ DE MINAS"



SAN JOSÉ DE MINAS  
Gobierno Autónomo Descentralizado

PATERSON FLORES - PRESIDENTE

Lic. Mishell Ruiz.  
VICEPRESIDENTA DEL GAD SJM

Sr. Luis Rea  
TERCER VOCAL DEL GAD SJM

SAN JOSÉ DE MINAS

Ing. María José Flores  
SECRETARIA- TESORERA GAD SJM



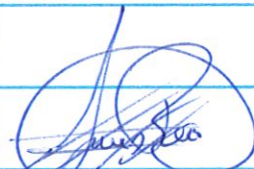
PATERSON FLORES - PRESIDENTE

ACTA No.22-SO-GADPRSJ.MINAS-2025

REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIRECTORIO DEL GAD SAN JOSÉ DE MINAS 2023-2027

SESIÓN ORDINARIA

De fecha: Martes, 25 de noviembre de 2025

Nombre y Apellido	Dignidad	Hora Entrada	Hora Salida	Firma
Téc. Sup. Paterson Flores Espinoza	Presidente	8:15	12:03	
Lcda. Mishell Ruiz Guevara	Vicepresidente	8:15	12:03	
Sr. Luis Vera Manosalvas	Vocal Principal			
Sr. Pedro Encalada Mediavilla	Vocal Principal			
Sr. Luis Rea Ruiz	Vocal Principal	8:15	12:03	

  
Ing. Maria José Flores

SECRETARIA-TESORERA GAD SAN JOSÉ DE MINAS

PATERSON FLORES - PRESIDENTE

CONVOCATORIA  
No.22-SO-GADPRSJ.MINAS-2025

San José de Minas, 19 de noviembre de 2025

Señoras y Señores vocales:

Lcda. Mishell Ruiz Guevara

Sr. Luis Vera Manosalvas

Sr. Pedro Encalada Mediavilla

Sr. Luis Rea Ruiz

Presente. -

De conformidad con lo dispuesto en el literal c), del artículo 70; y, el artículo 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, convoco a Ustedes, a la **SESIÓN ORDINARIA** del GAD Parroquial de San José de Minas, que se llevará a efecto el día **martes 25 de noviembre de 2025 a las 09h00 am** en la sala de sesiones del Gobierno Parroquial, para tratar el orden del día que a continuación se detalla:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. *Constatación del quorum reglamentario;*
2. *Instalación de la sesión por parte del señor Presidente;*
3. *Aprobación del orden del día;*
4. *Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior de fecha 10 de noviembre de 2025;*
5. *Presentación, análisis y aprobación de los Informes de los Señores Vocales en concordancia con sus comisiones delegadas;*
6. *Primer debate y análisis de la proforma presupuestos 2026;*
7. *Análisis y resolución en base al acuerdo Ministerial Nro. 421 de fecha 13 de noviembre de 2025;*
8. *Varios*

Me suscribo de ustedes, reiterando mis sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,



Téc. Sup. Paterson Flores Espinoza  
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN JOSÉ DE MINAS**  
C.I: 171390839-8  
Correo: gobiernoparroquialsjminas@gmail.com

*Paterson Flores*  
*[Firma manuscrita]*  
*19/11/2025*

PATERSON FLORES - PRESIDENTE

CONVOCATORIA  
No.22-SO-GADPRSJ.MINAS-2025

San José de Minas, 19 de noviembre de 2025

Señoras y Señores vocales:

Lcda. Mishell Ruiz Guevara

Sr. Luis Vera Manosalvas

Sr. Pedro Encalada Mediavilla

Sr. Luis Rea Ruiz

Presente. -

De conformidad con lo dispuesto en el literal c), del artículo 70; y, el artículo 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, convoco a Ustedes, a la **SESIÓN ORDINARIA** del GAD Parroquial de San José de Minas, que se llevará a efecto el día **martes 25 de noviembre de 2025 a las 09h00 am** en la sala de sesiones del Gobierno Parroquial, para tratar el orden del día que a continuación se detalla:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. *Constatación del quorum reglamentario;*
2. *Instalación de la sesión por parte del señor Presidente;*
3. *Aprobación del orden del día;*
4. *Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior de fecha 10 de noviembre de 2025;*
5. *Presentación, análisis y aprobación de los Informes de los Señores Vocales en concordancia con sus comisiones delegadas;*
6. *Primer debate y análisis de la proforma presupuestos 2026;*
7. *Análisis y resolución en base al acuerdo Ministerial Nro. 421 de fecha 13 de noviembre de 2025;*
8. *Varios*

Me suscribo de ustedes, reiterando mis sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,



Téc. Sup. Paterson Flores Espinoza  
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN JOSÉ DE MINAS**  
C.I: 171390839-8  
Correo: gobiernoparroquialsjminas@gmail.com

Recibido  
19/nov/25  
*[Firma manuscrita]*

PATERSON FLORES - PRESIDENTE

CONVOCATORIA  
No.22-SO-GADPRSJ.MINAS-2025

San José de Minas, 19 de noviembre de 2025

Señoras y Señores vocales:  
Lcda. Mishell Ruiz Guevara  
Sr. Luis Vera Manosalvas  
Sr. Pedro Encalada Mediavilla  
Sr. Luis Rea Ruiz  
Presente. -

De conformidad con lo dispuesto en el literal c), del artículo 70; y, el artículo 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, convoco a Ustedes, a la **SESIÓN ORDINARIA** del GAD Parroquial de San José de Minas, que se llevará a efecto el día **martes 25 de noviembre de 2025 a las 09h00 am** en la sala de sesiones del Gobierno Parroquial, para tratar el orden del día que a continuación se detalla:

**ORDEN DEL DÍA:**

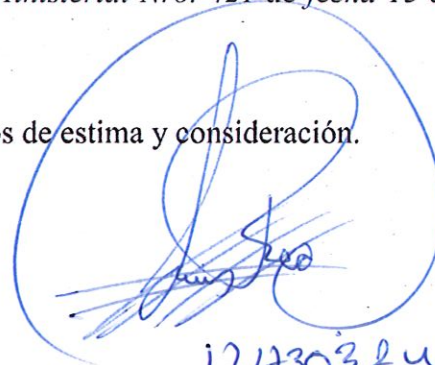
1. *Constatación del quorum reglamentario;*
2. *Instalación de la sesión por parte del señor Presidente;*
3. *Aprobación del orden del día;*
4. *Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior de fecha 10 de noviembre de 2025;*
5. *Presentación, análisis y aprobación de los Informes de los Señores Vocales en concordancia con sus comisiones delegadas;*
6. *Primer debate y análisis de la proforma presupuestos 2026;*
7. *Análisis y resolución en base al acuerdo Ministerial Nro. 421 de fecha 13 de noviembre de 2025;*
8. *Varios*

Me suscribo de ustedes, reiterando mis sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,



Téc. Sup. Paterson Flores Espinoza  
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN JOSÉ DE MINAS**  
C.I: 171390839-8  
Correo: gobiernoparroquialsjminas@gmail.com



171390839-8  
Rea Ruiz  
25/11/2025